EXHIBIT 9

22 de junio de 2007

CANOPI Ecoterra
P/C Ignacio Barsotelli
Presidente

Re: Contrato de Desmontaje y Venta de Chatarra

Estimado señor Barsotelli:

Le escribo en relación con el contrato de referencia entre CEMEX de Puerto R co Inc. (CEMEX) y (ANOPI Ecoterra Inc. (CANOPI) y su carta del 4 de junio de 2007.

En atención a su solicitud de renegociación del contrato y el incumplimi nto por parte de anopi con sus obligaciones bajo el contrato, al extraer selectivamente el material con mayor valor eco mico, efectivo inmediatamente queda prohibida la entrada a personal alguno de Canopi a nuestras instal iones, hasta tanto no se resuelvan los asuntos relacionados con el contrato.

Por este medio le informamos además que nos han sido notificadas por los representantes gales de un subcontratista suyo, American Waste Management and Recycling LLI (AWMR), el c il fue subcontratado por Canopi (sin autorización de Cemex) para llevar a cabo los traba os objeto del cont ato de referencia, alegaciones en contra suya sobre un robo (con el número de querella 2007-3-7558217( ) y un incidente de hostigamiento sexual. Por lo tanto, previo a que se permita la entra la de personal al no de Canopi a nuestras instalaciones, se tendrán que aclarar también estas alegaciones d AWMR.

Atentamente,

Juan Tomas Emanuelli
Gerente de Abastos